



Excmo. Ayuntamiento de  
San José del Valle. (Cádiz)

DECRETO nº 304

**D. ANTONIO GARCIA ORTEGA, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE DEL VALLE DE CÁDIZ,**

Vista la competencia que atribuyen a esta Alcaldía los artículos 186.1 del Real Decreto Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales y 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y comprobada la realización de la prestación por parte del acreedor municipal, por el presente

HE RESUELTO

Primero.- Ordenar los siguientes pagos:

Nombre Ter.	Tercero	Texto Libre	Importe
UNIV. JUAN SANCHEZ GUTIERREZ	G11873999	ACTUACIONES EN FERIA TAPA 2014. FACTURA Nº 23	907,5
LERENA GUERRERO EVA MARIA	32055207S	AYUDA SOCIAL. JUNTA DE GOBIERNO 19/05/14	352,62
CAZORLA PANTOJA ELENA ISABEL	31665626P	AYUDA SOCIAL. JUNTA DE GOBIERNO 19/05/14	151,01
PANAL SABORIDO ANTONIO	31598015V	AYUDA SOCIAL. JUNTA DE GOBIERNO 19-05-2014	645,3

Segundo.- La expedición de los documentos contables correspondientes que den soporte al presente acto administrativo.

Tercero.- La comunicación del presente decreto a la Tesorería Municipal para su cumplimiento.

Lo manda, sella y firma la Presidencia ante mí el Secretario-Interventor del Ayuntamiento de San José del Valle,

Dado en San José del Valle a 22 de Mayo de 2014

El Alcalde

El Secretario Interventor

Fdo.: Antonio García Ortega

Fdo. Carlos Baquero Jiménez